

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTE Y PATRIMONIO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 5600446 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro/s | 41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla) |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Artes y Humanidades |

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | | |
|---|----------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm84UKRF88R92T2CLEXFLGHFLA6 | PÁG. 1/8 | |

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio impartido por la Universidad de Sevilla (US), en la Facultad de Bellas Artes, cuenta con tres líneas:

1-Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural. Profesores: 50. 2 proyectos vigentes a fecha 2024, con IP de la línea de investigación y adscrito a la US.

2-Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas. Profesores: 44. 2 proyectos vigentes a fecha 2024, con IP de la línea de investigación y adscrito a la US.

3-Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas. Profesores: 15. Sin proyectos a fecha 2024.

Matrículas curso 2023/24: 145.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La US ofrece información sobre sus programas de doctorado en tres niveles, es pública y fácilmente accesible en español. Está albergada en otras tantas webs jerárquicamente organizadas: la página de la US, que aporta la información institucional, y enlaces a la Escuela Internacional de Doctorado y a los programas específicos; la web de la Escuela Internacional de Doctorado de la US y, finalmente, la web propia del programa específico de doctorado en Arte y Patrimonio. Todas ellas están diseñadas para actualizarse constantemente según las necesidades específicas y no se detectan disfuncionalidades.

La web del programa de doctorado en Arte y Patrimonio ofrece información clara, actualizada y relevante sobre sus características: requisitos de acceso, actividades formativas, procedimientos de admisión de estudiantes, movilidad o planificación temporal y procedimientos de control. También detalla los perfiles de tutores, directores de tesis y miembros de la Comisión Académica. Asimismo, proporciona información sobre los recursos materiales y servicios disponibles, garantizando una visión completa del programa. En las alegaciones han manifestado la intención de publicar el número de horas de las actividades formativas.

El título dispone y publica los principales datos y resultados del programa cada curso académico, con información procedente del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) -se accede desde a web del título-. Recogen también los resultados de satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, PDI, personal de apoyo y egresados). No refleja datos de los empleadores, pero tras recibir el informe provisional han indicado introducir mecanismos correctores. En el presente informe, respecto al aspecto que debe ser subsanado, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlo se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

Los niveles de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al PD son correctos: entre 3-4/5 en el caso de los estudiantes (3,53/5 en el curso 2023/24) - la muestra osciló entre 10,3% y 37,5%- y los del PDI están habitualmente por encima de 4/5 (4,06/5 en el último curso disponible, 2023/24) -la muestra osciló entre 20% y 64%- . Todos estos datos son objeto de análisis.

Desde la web del título se accede al SIGC en el que se enmarca el Programa. Ofrece información sobre el sistema

| | | | |
|---|----------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm84UKRF88R92T2CLEXFLGHFLA6 | PÁG. 2/8 | |

de gestión y resultados de las revisiones realizadas (informes de seguimiento y renovación), así como de los planes de mejora.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda describir en todas las actividades formativas el número de créditos.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título aplica el SGC establecido por la US para los programas de doctorado, que define tres niveles de responsabilidad: universidad, centro (Escuela Internacional de Doctorado) y programa (Comisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, que tiene como núcleo la Comisión Académica del mismo) para desarrollar su política de aseguramiento de la calidad que permita la revisión y mejora del título. Cada órgano tiene competencias específicas.

El SIGC incluye procedimientos específicos para recopilar información sobre los resultados del programa y la satisfacción de los grupos de interés. Esta información se utiliza para la toma de decisiones y para la mejora continua del programa, como se refleja en los planes anuales. Los mecanismos de análisis de satisfacción permiten una retroalimentación constante para garantizar la calidad del programa.

Se detectan deficiencias en los procedimientos para la recogida de la información sobre los resultados del programa y la satisfacción de los distintos grupos de interés; en concreto la referida a los resultados de satisfacción de los empleadores sobre el programa formativo. En el informe de alegaciones se aporta un plan de mejora en este sentido. En el presente informe, respecto al aspecto que debe ser subsanado, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlo se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

El título cuenta con procedimientos que sirven para la ejecución de acciones de mejora. En este sentido, se realizan ciclos de revisión anuales, tomando como referencia el plan anterior. En respuesta al informe provisional, manifiestan la intención de, además de los informes provisionales, tener en cuenta otros indicadores para la mejora del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implantar procedimientos para recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el Programa de Doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que el Plan de Mejora no se circunscriba únicamente a las acciones de mejora provenientes de informes institucionales.

| | | | |
|---|----------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm84UKRF88R92T2CLEXFLGHFLA6 | PÁG. 3/8 | |

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título se corresponde con la memoria verificada, en la cual se fueron implementando modificaciones no sustanciales (actualización del profesorado). El Plan de Mejora propone la modificación de aquella para el establecer requisitos previos, como contribuciones científicas, para lectura de tesis, siguiendo las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del PD y corroboradas en el informe de Seguimiento. Esta propuesta aún no se ha llevado a cabo.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la memoria verificada (35), con una demanda bastante ajustada a esa cifra, al igual que el perfil de estos (matriculados en curso 23-24: L1: 88, L2: 41 Y L3:16). Existe una distribución relativamente equilibrada de la matrícula entre las diferentes líneas de investigación, y una proporción semejante entre estudiantes a tiempo completo y parcial. Se observa una tendencia creciente de estudiantes extranjeros matriculados.

Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación.

El seguimiento de los doctorandos, conforme a lo establecido en la memoria verificada y de acuerdo con la normativa de la US, se lleva a cabo a través de unos mecanismos bien definidos: asignación de tutor y director de tesis; supervisión anual del documento de actividades del doctorando y del plan de investigación por tutor, director y Comisión Académica; aprobación de la lectura de tesis.

Las actividades formativas programadas e impartidas ayudan a los doctorandos y doctorandas a su desarrollo como investigadores/as, correspondiéndose con la previstas en la memoria verificada, ajustadas al nivel MECES 4.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El número de profesores investigadores ha ido en aumento con el recorrido del PD, para cubrir las necesidades de tutorización y dirección. De ahí, que, respecto a la memoria verificada, se produjeran modificaciones puntuales derivadas de jubilaciones y de la incorporación de nuevo profesorado, que se completa con la participación de profesores externos que colaboran en la codirección de tesis doctorales.

La capacidad investigadora del profesorado del PD está suficiente ni convenientemente acreditada para garantizar los requisitos exigidos para su participación en el programa. De acuerdo con las evidencias, el 88,5% de los 61 profesores incluidos poseen experiencia investigadora acreditada. De los 61 profesores, únicamente 27 tienen sexenio vivo (44%).

El 62% del profesorado (38/61) ha participado en la dirección de tesis defendidas en los últimos cinco años.

| | | | |
|---|----------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm84UKRF88R92T2CLEXFLGHFLA6 | PÁG. 4/8 | |

Se valora positivamente la participación de personal extranjero en el programa.

Proyectos de investigación vivos:

Competitivos:

El proyecto Prácticas artísticas participativas para la apropiación del espacio público y el desarrollo de la calidad de vida urbana. FACTIBLES. Se recoge en las L1 y 2. En la primera aparece como su responsable como IP y en la L2 como IP 2.

Las tres líneas del PD han tenido, a fecha de 2024, o tienen un proyecto de investigación competitivo:

Línea 1: Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural. Profesores: 50. FACTIBLES (activo hasta 2025).

Línea 2: Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas. Profesores: 44. ECODIGICOLOR (finalizado en noviembre de 2024).

Línea 3: Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas. Profesores: 15. BIOALHAMBRA (activo hasta 2026).

El profesorado es suficiente para afrontar sus funciones de manera adecuada, teniendo en cuenta el número de estudiantes y las características del programa de doctorado. La US reconoce esas tareas, tal y como se indica en el documento de referencia de la universidad (Planes de Asignación del Profesorado).

El título dispone de indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado sobre labor de tutela y dirección de tesis doctorales. Los valores se mueven entre 3,5-4,5/5 en los últimos cursos, con 4,14/5 en el último curso (2023/24) -sobre una muestra que osciló entre 10,3% y el 37,5%-. Los resultados de satisfacción son analizados por los responsables.

El programa ha garantizado una participación de expertos internacionales en los últimos cursos. Han intervenido en las comisiones de seguimiento, en tribunales de tesis y actividades formativas o en la realización de informes previos. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio-alto con el desarrollo del programa de doctorado, con valores en torno a 4/5 (4,06 en el curso 2023/24). Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El programa de doctorado en Arte y Patrimonio cuenta con infraestructuras y recursos técnicos adecuados para el desarrollo de las tesis doctorales, incluyendo laboratorios y talleres de la Facultad de Bellas Artes, accesibles a través de un sistema de reserva de espacios. Además, los doctorandos disponen de acceso a infraestructuras y recursos de uso común de la US. También se han establecido convenios con institutos o centros de investigación para estancias puntuales, lo que ha dado lugar a Tesis con mención Internacional. Se asegura la disponibilidad de medios y recursos para las actividades formativas, incluyendo plataformas virtuales.

Los indicadores de satisfacción de los estudiantes con el equipamiento, las infraestructuras y recursos disponibles para el desarrollo de la investigación se mueven en valores medios (3/5, con 3,07/5 en el último curso 2023/24); semejantes a los del profesorado: 3,32/5 (2023/24). Los resultados son analizados.

El programa dispone de personal de administración y gestión, que son los propios de la Facultad de Bellas Artes, y responden a las necesidades de esta. La labor de tutores y directores complementa esa labor. Por otro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|----------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm84UKRF88R92T2CLEXFLGHFLA6 | PÁG. 5/8 |



lado, también se dispone de los servicios de apoyo de la universidad.
Los indicadores de satisfacción del personal de apoyo son genéricos en relación con el Programa de Doctorado. Normalmente se sitúan por encima de los 4/5.

La oferta de movilidad con que cuenta el programa es muy limitada y los responsables del programa consideran que la baja movilidad está condicionada por las limitaciones de financiación disponible. El desarrollo de tesis en cotutela con otros centro no ha progresado en la internacionalización del programa, si bien se han firmado convenios institucionales y específicos con esa finalidad. Los procedimientos para gestionar la movilidad entrante y saliente están establecidos en la Normativa de Estudios de Doctorado y las directrices del Centro Internacional.

El grado de satisfacción de los estudiantes es medio/bajo, en torno a 3/5 (2,6/5 en el curso 2023/24); en torno a 4/5 en el caso del profesorado (4,12/5 en el curso 2023/24).

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES.

Los indicadores de rendimiento académico del PD presentan valores adecuados en lo que se refiere a la defensa de las tesis en unos plazos razonables (tiempo medio de 4,72 en los estudiantes a tiempo completo y 6,94 a tiempo parcial, en el curso 2023/24).

El informe de reacreditación de 2022 deja constancia del incumplimiento de las previsiones establecidas en la memoria verificada en relación con la tasa de éxito. La situación ha mejorado en 2024 para el alumnado a tiempo completo, con una tasa de abandono más cercana a las barajadas en la memoria, aunque todavía no se cumplen las previsiones. Han llegado a superar el 60%, aunque, como se ha señalado, se han reducido en el último curso analizado, 2023/24 -20% en los estudiantes a tiempo completo y 2 de cada 3 estudiantes de tiempo parcial-. En el informe de alegaciones se detallan los procedimientos de análisis de las tasas de abandono pero no se proponen mecanismos correctores. En el presente informe, respecto al aspecto que debe ser subsanado se mantiene hasta su completa resolución.

En cuanto al grado de internacionalización del programa, el porcentaje de estudiantes internacionales (13,27%) sigue siendo limitado, si bien se considera que este dato podría estar condicionado con las dificultades de financiación y otros factores propios del programa. No obstante, resulta preocupante la reducción de la duración media de las estancias internacionales a 1,33 meses, cuando deberían superar mínimo los 3 meses requeridos para la obtención de la Mención de Doctorado Internacional. Tal y como se explica en el informe de alegaciones, la comisión impulsa la información, relativa a movilidad entre los doctorandos, pero no propone posibles actuaciones que incrementen su participación en esas actividades.

El número de tesis defendidas se muestra relativamente estable, con un máximo en el último curso analizado (12 tesis en 2023/24). Las que llevan mención internacional han aumentado significativamente en el periodo evaluado, hasta ser la mitad de las defendidas en el último año.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ

01/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm84UKRF88R92T2CLEXFLGHFLA6

PÁG. 6/8



Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas en el marco del PD han ido evolucionando positivamente a lo largo del programa, si bien el número de artículos publicados como resultados de aquellas sigue siendo muy bajo. Esta circunstancia ya fue objeto de recomendación en el Informe final para la renovación de la acreditación del PD y reiterada en posteriores informes de seguimiento.

El Plan de Mejora recoge la recomendación, y propone como acción de mejora, elaborar una propuesta de modificación de la memoria verificada para establecer unos requisitos previos a la defensa de la tesis, como sería la obligatoriedad de publicaciones científicas. La propuesta aún no se ha llevado a cabo, no obstante en el informe de alegaciones se manifiesta la intencionalidad de establecer como requisito, previo a la defensa de las tesis doctoral, el tener publicaciones previas.

Las actividades formativas han ido evolucionando desde la aprobación de la memoria verificada, ajustando contenidos y metodologías, pero siempre dentro de las competencias y objetivos del programa. Se organizan anualmente y son coherentes con el nivel MECES 4. El título dispone de indicadores de satisfacción del doctorando con el programa formativo. Durante el periodo analizado, los valores se han movido entre 3-4/5, con 3,71 en el curso 2023/24. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.

En el presente informe, respecto a los aspectos para la mejora del título, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlo se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la tasa de abandono del programa y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar el número de contribuciones científicas derivadas de las tesis.

Se recomienda incrementar la tasa de participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional.

Se recomienda analizar, y en su caso, establecer acciones de mejora que permitan disminuir los tiempos medios de duración del proceso de elaboración de la tesis doctoral.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los servicios de orientación académica y profesional del PD son los propios de la universidad y no existen servicios específicamente orientados al estudiantado del doctorado. La orientación es proporcionada, principalmente, por los tutores y directores de tesis, quienes los asesoran en su desarrollo académico y en sus posibles itinerarios de inserción laboral, en función de las líneas de investigación del programa.

El PD y la Escuela de Doctorado difunden información sobre ayudas, becas y oportunidades de financiación, con el apoyo administrativo necesario para derivar a los estudiantes a otros servicios universitarios. A todo ello, se debe añadir que la US, a través del Vicerrectorado de Investigación, fomenta la retención y estabilización del personal investigador postdoctoral mediante planes específicos y pone a disposición de los doctorandos el portal USLabori, un espacio virtual de orientación y empleo.

| | | | |
|---|----------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm84UKRF88R92T2CLEXFLGHFLA6 | PÁG. 7/8 | |

El título dispone de indicadores de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación profesional (no así académica) y muestran un nivel de satisfacción medio, entre 3-4/5, situándose en 3,50/5 en el último curso.

El título ha establecido un sistema de seguimiento interno que permite disponer de indicadores de empleabilidad de los egresados, que alcanza al 90 por 100 de los mismos. También analiza los resultados, concluyendo que el programa proporciona una formación investigadora de calidad, adaptada a las características demandadas en el mercado laboral (principalmente, el ámbito académico).

El grado de satisfacción de los egresados con el programa se eleva a 4/5 en el último curso, pero no hay datos para los años anteriores. En el informe de alegaciones se propone una estrategia para obtener datos de satisfacción de los empleadores. En el presente informe, respecto al aspecto que debe ser subsanado, aunque las acciones de mejora propuestas para atenderlo se valoran positivamente, se mantiene hasta su completa resolución.

Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y se valora positivamente, teniendo en cuenta diferentes factores (número de matriculados, tesis defendidas, incremento de publicaciones, aumento de la internacionalización del programa, profesorado, valoración favorable de las encuestas).

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con el programa formativo y, en su caso, establecer acciones de mejora.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

| | | | |
|---|----------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm84UKRF88R92T2CLEXFLGHFLA6 | PÁG. 8/8 | |